



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 200-2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 AGO 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 58° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, citado cuerpo normativo en su artículo 3° establece que la UNTRM se rige por los siguientes principios: (...) c) Autonomía, (...) y en el Artículo 7° establece que la UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 (Ley Universitaria), el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Asimismo, el Estatuto Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, del mismo modo, en su artículo 39° establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNTRM/AU, de fecha 02 de julio del 2021, se resuelve incluir en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, la Cuarta Disposición Transitoria: En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico integrado por el Decano, el Director del Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) corresponde a los representantes estudiantiles del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 037-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 16 de julio del 2021, resuelve CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente:

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez

Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 200 -2021-UNTRM/CU

Miembros:

Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga

Director de Departamento Académico de Ciencias Sociales

Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez

Director de la Escuela profesional de Antropología

Mg. Lurdes Ramos Zuta

Director de la Escuela Profesional de Arqueología

Est. Katheryne Elena Zumaeta García

Estudiante de la Escuela Profesional de Antropología

Est. Diana Katherine Cabezudo Chávez

Estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología

Que, mediante Oficio N° 0158-2021-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 22 de julio del 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 037-2021-UNTRM/FACISO/D, antes citada;

Que, mediante Oficio N° 457-2021-UNTRM/VRAC, de fecha 26 de julio del 2021, el Vicerrector Académico, remite para su ratificación, en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 037-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 16 de julio del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha del 27 de julio del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 037-2021-UNTRM/FACISO/D, de fecha 16 de julio del 2021, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, antes citada;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente:

Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez

Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

Miembros:

Dr. Alex Alonso Pinzón Chunga

Director de Departamento Académico de Ciencias Sociales

Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez

Director de la Escuela profesional de Antropología



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 200 -2021-UNTRM/CU

Mg. Lurdes Ramos Zuta

Director de la Escuela Profesional de Arqueología

Est. Katheryne Elena Zumaeta García

Estudiante de la Escuela Profesional de Antropología

Est. Diana Katherine Cabezudo Chávez

Estudiante de la Escuela Profesional de Arqueología



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

DVA/
CHMG/C
19/11